INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 343.503.-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, el Abg. Juan Castillo, y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1237/2018, por Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS DE INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el TOTAL" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 24 de setiembre de 2018, a las siguientes firmas: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, PROSPER S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., PINTUPAR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- La Resolución SENADIS N°4179/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2018, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 01 de octubre de 2018, a las 09:30 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abog. Juan Castillo

Esteban A. Soldivar A.
Asist. - SENADIS

N°	OFERENTES	OFERTA
1	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 9.920.000.-

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **PINTUPAR S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1515714, donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

4. **Documentos adicionales solicitados a los oferentes:**

PINTUPAR S.R.L.: Nota mediante con acuse de recibido por la firma en fecha 10/10/2018., por la Srta. Angélica Gaona se ha solicitado: Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

La Firma PINTUPAR S.R.L ha respondido en tiempo y forma lo solicitado por el Comité.

5. **Cuadro de ofertas:**

Detallado en el Anexo N° I

6. **Análisis de la ofertas**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la única oferta presentada en el llamado: **PINTUPAR S.R.L,** de acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución N° 411/2018.**

Detallado en el Anexo N° II

El Comité procedió a solicitar la explicación detallada de la composición del Ítems N° 3 del precio ofertado cuya variación se encuentran por encima del precio de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018

La firma **PINTUPAR S.R.L** ha remitido nota mediante una explicación cuya copia se adjunta al presente informe, donde realizan la composición de los precios, los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, son

Guillermo Agustin Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abog. Juan Castillo

Lic. Salvador A.

aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada (Activo – SIPE) de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 08 de octubre de 2018, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC N° 101/2018 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de reportes del Departamento de Tesorería de los datos proveídos de los oferentes, socios, accionistas, gerentes y/o representantes legales la firma oferente **PINTUPAR S.R.L.,** no obran en los registros del SINARH como funcionario y/o contratados ACTIVOS, este Comité de Evaluación no encuentra impedimentos legales para Contratar con el estado a las mencionadas firmas en el presente llamado.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**PINTUPAR S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abog. Juan Castillo

Lic. Esteban A. Soldivar A.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **PINTUPAR S.R.L,** presento documentaciones que demuestran la ejecución de contratos en provisión de tintas, pinturas y colorantes, verificados a través de contratos que acreditan su experiencia por un porcentaje superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumplen con el criterio de evaluación

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE	PINTUPAR S.R.L
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

7. Motivos de Calificación

En atención al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. *c) que copiado textualmente dice: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".* Este Comité procedió a solicitar al Departamento de Ejecución de Contrato y Suministro y al Departamento de Servicios Generales nota mediante la justificación de la necesidad y si cuentan en stock con los insumos que fueron solicitados en el presente llamado.

El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro manifestó lo siguiente: *"...a la fecha no contamos en stock del Depósito de Suministro con los insumos solicitados, y que la adquisición de la misma es urgente para poder hacer frente a los pedidos de mantenimiento menores tanto del Edificio central como de las filiales a modo de evitar deterioros mayores...".*

El Departamento de Servicios Generales expresa cuanto sigue: *"...a la fecha del presente Informe nos encontramos limitados en realizar y/o hacer frente a los pedidos de mantenimiento y reparación de la instalación edilicia ya que no contamos en los depósitos con los insumos básicos necesarios para el normal desempeño de las tareas de mantenimiento. Por lo que se solicita tenga a bien, proseguir con la Evaluación correspondiente a modo de garantizar el suministro de tintas, pinturas y colorantes..."*

Previa lectura de la **RESOLUCION DNCP N° 522/2015 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARE EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR**

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe UOC
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abog. Juan Castillo

Lic. Salvador A.
SENADIS

AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2°.- *"...**DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma **PINTUPAR S.R.L.,** además este Comité basado en las justificaciones presentadas en relación a la necesidad imperante de los insumos prosiguió con el proceso de recomendación de la Adjudicación.

8. **Cuadro de Adjudicación:**

Anexo N° III

9. **Conclusión**

Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 343.503,** a la firma **PINTUPAR S.R.L. por el monto total de Gs. 9.920.000 (Guaraníes nueve millones novecientos veinte mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Refrendado:

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Secretaría NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: Presidencia de la Republica
Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
Descripción del llamado: "Adquisición de tintas, pinturas y colorantes". **ID. Nº** 343.503.
Modalidad: Contratación Directa (CD) Nº 06/2018

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los bienes solicitados	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PINTUPAR S.R.L.			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	31211508-001	Pintura Sintetica Color Blanco	Pintura sintética profesional, con anti hongos, resistente a la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados, de alto poder cubriente, para uso interior-exterior.	Unidad	Balde	10	Tintalux	Pya	105.000	**1.050.000**
2	31211506-005	Pintura Latex Color Blanco Interior/Exterior	Pintura Látex Interior Exterior color a blanco, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriente nivelación y gran lavabilidad, de óptimo poder anti hongo, fácil de aplicar y rápido secado.	Unidad	Balde	15	Supercril	Pya	105.000	**1.575.000**
3	31211506-005	Pintura Latex Ceramico Interior/Exterior	Pintura Látex Interior Exterior en color ceramico, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriente nivelación y gran lavabilidad, de óptimo poder anti hongo, fácil de aplicar y rápido secado.	Unidad	Balde	15	Supercril	Pya	150.000	**2.250.000**
4	31211508-001	Pintura Sintetica Color Gris	Pintura sintética profesional, con anti hongos, resistente a la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados, de alto poder cubriente, para uso interior-exterior.	Unidad	Balde	15	Tintalux	Pya	105.000	**1.575.000**
5	31211707-001	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera.	Unidad	Balde	15	Mariner	Pya	70.000	**1.050.000**
6	31211803-005	Tinner	Liquido incoloro, de olor caracteristico a petroleo, insoluble en agua, formado como adelgazador de pinturas y para la dilucion de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios.	Unidad	Frasco	5	Pintupar	Pya	66.000	**330.000**
7	31211507-001	Colorante de pintura Color Naranja	Pomo color acrilico para pintura de 120 cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables despues del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies	Unidad	Caja	5	Colormix	Pya	40.000	**200.000**
8	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Pintura para aislamiento termico, superficies de elevadas temperaturas, facil de aplicar con minimo salpicado, resistente a la intemperie y a la abrasion fuerte, humeda y seca.	Unidad	Balde	9	Tintacril	Pya	210.000	**1.890.000**
									TOTAL Gs.	**9.920.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Entidad: Presidencia de la Republica
Institución: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
Descripción del llamado: "Adquisición de tintas, pinturas y colorantes". **ID. Nº** 343.503.
Modalidad: Contratación Directa (CD) Nº 06/2018

ANEXO II

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Nº Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los bienes solicitados	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario de Referencia	PINTUPAR S.R.L.	Variación Precio unitario (IVA incluido)	Variación en porcentaje %
1	31211508-001	Pintura Sintetica Color Blanco	Pintura sintética profesional, con anti hongos, resistente a la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados, de alto poder cubriente, para uso interior-exterior.	Unidad	Balde	134.000	105.000	-29.000	**-21,64%**
2	31211506-005	Pintura Latex Color Blanco Interior/Exterior	Pintura Látex Interior Exterior color a blanco, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriente nivelación y gran lavabilidad, de óptimo poder anti hongo, fácil de aplicar y rápido secado.	Unidad	Balde	94.000	105.000	11.000	**11,70%**
3	31211506-005	Pintura Latex Ceramico Interior/Exterior	Pintura Látex Interior Exterior en color ceramico, formulada en base a polímeros acrílicos en dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriente nivelación y gran lavabilidad, de óptimo poder anti hongo, fácil de aplicar y rápido secado.	Unidad	Balde	114.000	150.000	36.000	**31,58%**
4	31211508-001	Pintura Sintetica Color Gris	Pintura sintética profesional, con anti hongos, resistente a la abrasión, los agentes atmosféricos y los lavados, de alto poder cubriente, para uso interior-exterior.	Unidad	Balde	138.000	105.000	-33.000	**-23,91%**
5	31211707-001	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera.	Unidad	Balde	89.000	70.000	-19.000	**-21,35%**
6	31211803-005	Tinner	Liquido incoloro, de olor caracteristico a petroleo, insoluble en agua, formado como adelgazador de pinturas y para la dilucion de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios.	Unidad	Frasco	63.450	66.000	2.550	**4,02%**
7	31211507-001	Colorante de pintura Color Naranja	Pomo color acrilico para pintura de 120 cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables despues del secado y con resistencia a la luz, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies	Unidad	Caja	44.950	40.000	-4.950	**-11,01%**
8	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Pintura para aislamiento termico, superficies de elevadas temperaturas, facil de aplicar con minimo salpicado, resistente a la intemperie y a la abrasion fuerte, humeda y seca.	Unidad	Balde	177.000	210.000	33.000	**18,64%**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad — REPUBLICA DEL PARAGUAY — U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

ENTIDAD: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
INSTITUCIÓN: SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID Nº 343.503.-
MODALIDAD: Contratación Directa Nº 06/2018.-

ANEXO III
Cuadro de Precios Adjudicados
Pintupar S.R.L.

1	3	6	4	5		8	10
Item	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Cant. Máxima (IVA Incluido)**
1	Pintura sintetica color blanco	Balde	Titanlux	Paraguaya	10	105.000	1.050.000
2	Pintura latex Color Blanco interior - exterior	Balde	Supercril	Paraguaya	15	105.000	1.575.000
3	Pintura latex Color Cerámico interior - exterior	Balde	Supercril	Paraguaya	15	150.000	2.250.000
4	Pintura sintetica color gris	Balde	Titanlux	Paraguaya	15	105.000	1.575.000
5	Barniz transparente	Balde	Mariner	Paraguaya	15	70.000	1.050.000
6	Tinner	Frasco	Pintupar	Paraguaya	5	66.000	330.000
7	Colorante de pintura color naranja	Caja	Colormix	Paraguaya	5	40.000	200.000
8	Pintura para impermeabilización	Frasco	Titancril	Paraguaya	9	210.000	1.890.000
Total							**9.920.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS